SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2010 APR. ABR. 26

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk 379875	Zk

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 12 de abril de 2010 en la empresa METALES BOLUETA, S.A., sita en [redacted] de ETXEBARRI (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

* **Titular:** METALES BOLUETA, S.A

* **Domicilio Social:** [redacted] de ETXEBARRI (Bizkaia)

* **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).

* **Categoría:** 3ª.

* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 16 de abril de 2007.

* **Fecha de notifiación para puesta en marcha:** 14 de septiembre de 2009.

* **Finalidad de la inspección:** Control

La inspección fue recibida por Dª. [redacted], Supervisora externa de la instalación y D. [redacted] operador de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:

  - Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [redacted] modelo [redacted], con número de serie 10815, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,02 mA de intensidad máximas.

- Para todas las opciones del modelo [redacted] existe declaración de conformidad CE emitido por [redacted] y [redacted] Asimismo, se dispone del certificado de control de calidad del equipo con número de serie 10815, emitido por [redacted]

- El equipo radiactivo fue comprado por METALES BOLUETA, S.A. a la empresa [redacted] con domicilio en [redacted] 28.040 Madrid, distribuidor acreditado de la marca Niton, y existe certificado de adquisición del mismo fechada el 17 de octubre de 2006.

- El 20 de enero de 2010 la supervisora de la instalación ha realizado vigilancia radiológica en las inmediaciones del equipo en funcionamiento, con resultado satisfactorios según documento extendido por ella. En este documento no queda explícita la comprobación de los sistemas de seguridad del analizador: contraseña de acceso, pulsador de contacto, interruptor de simultaneidad y gatillo de disparo, si bien se manifiesta que los mismos siempre están operativos.

- La instalación dispone de un detector de radiación marca [redacted] modelo [redacted] número de serie 36, calibrado en origen el 27 de marzo de 2007 y para el cual ha sido establecido un plan con calibraciones cada cuatro años.

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por Dª. [redacted] de la empresa [redacted], titular de licencia de supervisora para el campo "medida de densidad y humedad de suelos" válida hasta abril de 2013, aunque había realizado el curso de capacitación para supervisora en la especialidad de "control de procesos y técnicas analíticas", según certificado extendido el 13 de noviembre de 2007 por el [redacted]

- La supervisora manifiesta personarse en la instalación con frecuencia aproximadamente mensual. No existe constancia de tales visitas en el diario de operación.

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Dª. [redacted] compagina la supervisión de esta instalación con la IRA/2841, [redacted] y ha solicitado ser además supervisora de la IRA/ 3040, [redacted], ambas en Erandio, Bizkaia.

- Se manifiesta a la inspección que las únicas personas que manejan el equipo y por tanto pueden estar expuestos a radiaciones ionizantes son D. [redacted] y la supervisora, y que ambos están clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.

- D. [redacted] es titular de licencia de operador para el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo válida hasta elaño 2014.

- Se manifiesta a la inspección que el operador conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación, y el 9 de julio de 2009 la supervisora impartió para el mismo una sesión de formación sobre tales documentos. Existe registro firmado por ambos.

- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes, leídos ambos en el centro lector [redacted] y asignados a D. [redacted] y Dª. [redacted] El dosímetro de esta última es el mismo que utiliza en la IRA/2841 [redacted].

- En ambos casos existe el correspondiente historial dosimétrico actualizado hasta febrero de 2010 y con valores nulos.

- La supervisora manifiesta no haberse realizado vigilancia sanitaria específica para radiaciones ionizantes, y la última para D [redacted] fue realizada el 27 de mayo de 2009 en el centro médico [redacted] con resultado de apto.

- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 9 de julio de 2009 con el Nº 98 del libro 1, en el cual se recogen las inspecciones, recepción de documentos oficiales, revisión del equipo y dosimetría a fecha diciembre de 2009.

- Según se manifiesta a la inspección el equipo solo se utiliza en las instalaciones de METALES BOLUETA, S.A.

- [redacted]

- No existen señalizaciones de área; en las proximidades del almacenamiento del equipo se dispone de equipos de extinción de incendios.

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Se comprobó que para poner en funcionamiento el equipo emisor de radiaciones es preciso introducir una clave de acceso.

- La inspección también comprobó que para que el analizador comience a emitir radiación es necesario que simultáneamente su parte frontal esté apoyada contra algún elemento rígido; se oprima el interruptor trasero de simultaneidad en manos y se accione el gatillo de disparo. La falta de uno cualquiera de estos condicionantes de seguridad impide la emisión de radiación.

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizando una pieza de latón de unos 4 mm de grosor los resultados fueron los siguientes :

  - 0,15 µSv/h bajo mesa de madera, en haz directo tras pieza y mesa.
  - 0,15 µSv/h en haz directo tras la pieza en análisis.
  - 0,23 µSv/h máximo en el lateral de la pieza y el equipo.

- Con el equipo disparando directamente sobre el detector de radiación, sin pieza metálica :

  - 13,5 µSv/h en haz directo.

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. No se ha enviado el informe anual correspondiente al año 2009, incumpliendo la 13ª cláusula de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológicas incluídas en la resolución de 16 de abril de 2007 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN *

Recibido 26 Abril 2010 junto con acta

[redacted]

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sededel Gobierno Vasco.

En Vitoria- Gasteiz, a 13 de abril de 2010.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

Fdo.:
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIACTIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ..Etxebarri.., a ..20.. de ..Abril.. de 2010.

[redacted]

Fdo.: .....

Puesto o Cargo: ..Gerente..